



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	CAUSANTE	OBJETO
Sucesión intestada	76 147 31 84 002 2020 0013100	Carlos Arturo Montoya Murgueitio	Lucy Murgueitio de Montoya	Correr traslado a los demás herederos reconocidos y personas interesadas, del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la heredera ANA MARÍA MONTOYA MURGUEITIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado a los demás herederos reconocidos y personas interesadas por el término de **TRES (3) DÍAS**, del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la heredera ANA MARÍA MONTOYA MURGUEITIO en contra de lo resuelto en el auto 954 del 7 de noviembre de 2023, para lo de su competencia. Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de 2022, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10dee18a248434c08071eb3331c7b3d170cf2e8fe8033b8f849783782a83a1bf**

Documento generado en 21/11/2023 03:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>